



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 26-07-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 02-08-2019



2019-18473

Folio: 2019-18473

Certificado de ingresos: 2019-334196
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDMUNDO CUERVO GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION EN SU TOTALIDAD

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 349-070-003

Propietario: EDMUNDO CUERVO GARCIA

Domicilio: AVENIDA CARLOS PACHECO VILLALOBOS 3 COLONIA 2 DE OCTUBRE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	278.56	0.00	0.00		1,882.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	278.56	0.00	0.00		470.71
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	278.56	0.00	0.00		188.28
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	278.56	0.00	0.00		470.71
TOTALES			557.12	0.00	0.00		\$ 3,012.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

825 JUAN MANUEL PEREZ AGUIRRE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-08-2019 12:10:33

Dirección: null

Usuario:

302d021500921474f7cb025957c7a2a424a01cb46fb441c140021426bf2cb7a57129f65c79defb100954e53f7c6fb0

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.